



Asociación para la rehabilitación y la reinserción integral de toxicómanos  
**EL BUEN SAMARITANO**

Avda. El Silo, 14 bajo  
14400 Pozoblanco (Córdoba)  
Telf. : 957 131225  
www.buensam.org  
buensam2@gmail.com

## PLAN DE IGUALDAD DE LA ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO

### 1. Presentación

Reunida la Junta Directiva el día 12 de Marzo 2021, acordó por unanimidad diseñar un Plan de igualdad para la entidad. Designó una comisión compuesta por José Javier Rodríguez Martínez en representación de los trabajadores, y de Gloria Verónica Lara en representación de la Junta.

### 2. Ámbito personal, territorial y temporal

Este plan de igualdad se aplicará a la totalidad de las personas trabajadoras de la empresa, así como en su caso, a las personas cedidas por empresas de trabajo temporal durante los periodos de prestación de servicio en la Asociación. El Plan presente tiene ámbito territorial nacional y tiene una duración de 4 años ( artículo 9.1 del Real Decreto 901/2020) con fecha de entrada en vigor el 3 de Mayo 2021.

### 3. Informe diagnóstico

Con el fin de elaborar el diagnóstico, tanto los trabajadores como los miembros de la Junta (no trabajadores) rellenaron un cuestionario anónimo cuyos resultados se adjuntan a este plan.

La encuesta fue realizada por 5 personas de la Junta directiva y por 3 trabajadores.

Resultados de la Junta : Todos puntuaron las afirmaciones de igualdad con los grados 3 y 4 o "No sé", exceptuando una pregunta donde una persona puntuó el grado 1.

Resultados para los trabajadores : todos manifiestan su acuerdo para que se ponga en marcha el plan. En las afirmaciones, todos puntuaron con grados 3,4 o "no sabe", exceptuando en la pregunta 4 con 1 grado 1 y 1 grado 2, y la pregunta 5 con un grado 1.

### 4. Medidas de igualdad

#### 1- Acceso al empleo :

- a. Ofertar los puestos de trabajo vacantes de la Asociación sin distinción de género y con lenguaje incluyente.
- b. Tener una representación de ambos sexos en el equipo de selección de personal.

## 2- Formación :

- a. Asegurar que la oferta formativa llegue a toda la plantilla.
- b. Impartir la formación en horario laboral.

## 3- Condiciones salariales :

- a. Valorar objetivamente los puestos de trabajo.
- b. Establecer igualdad de salario entre hombres y mujeres.

## 4- Conciliación :

- a. Aplicar las normativas laborales vigentes para permisos de maternidad/paternidad.
- b. Tener flexibilidad de horarios en caso de hijos menores de 10 años y pareja trabajadora.

## 5- Acoso por razón de sexo :

- a. Establecer canales de asesoramiento y denuncia en caso de ser víctima de acoso sexual o por razón de sexo.
- b. Eliminar aquellos elementos que puedan intimidar u ofender a las trabajadoras y trabajadores.

## 6- Salud laboral :

- a. Realizar un estudio de prevención de riesgos laborales en todos los puestos de la asociación, en especial para trabajadoras embarazadas.

## 5. Divulgación

Se informará a los trabajadores de las medidas acordadas en este plan de igualdad, así como a los que puedan incorporarse a la plantilla en el futuro. La Junta Directiva será la responsable de solventar posibles discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, revisión o evaluación del plan de igualdad.

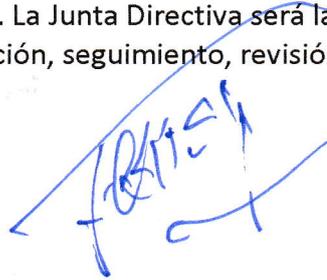
En Pozoblanco a 27 de abril 2021.



Francisco Arjona Godoy



Roland Weinmann



Jesús Gómez Carrillo



Nathalie Farelly



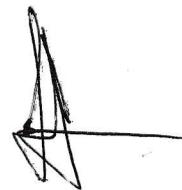
Gloria V. Lara



Manuel Fernandez



Nora I. Vivas Carmona



José Javier Rodríguez Martínez